NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/68
16 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3459ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de noviembre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait", la Presidenta del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha recibido la carta de fecha 12 de noviembre de 1994* dirigida a su Presidenta por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq a la que se adjuntaban copias de la decisión No. 200 del Consejo de Mando de la Revolución, de 10 de noviembre de 1994, firmada por su Presidente, el Sr. Saddam Hussein, y de la declaración de la Asamblea Nacional del Iraq, también de 10 de noviembre de 1994, en que se confirma el reconocimiento irrevocable e incondicional por el Iraq de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Estado de Kuwait y de la frontera internacional entre la República del Iraq y el Estado de Kuwait demarcada por la Comisión de las Naciones Unidas de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait, y el compromiso del Iraq de respetar la inviolabilidad de esa frontera, de conformidad con la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción estos acontecimientos y la Presidenta del Consejo ha dirigido al representante del Iraq una carta de fecha 16 de noviembre de 1994 (S/1994/1297) en este sentido. El Consejo toma nota de que el Iraq ha adoptado esta medida en cumplimiento de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad y se ha comprometido en forma inequívoca, mediante procedimientos constitucionales plenos y oficiales, a respetar la soberanía, la integridad territorial y las fronteras de Kuwait, de conformidad con lo establecido en las resoluciones 687 (1991), 833 (1993) y 949 (1994) del Consejo de Seguridad.

---

* Una comunicación similar, que estaba dirigida al Secretario General con la petición de que se la distribuyera como documento del Consejo de Seguridad, ha sido distribuida con la signatura S/1994/1288.

El Consejo de Seguridad considera que esta decisión del Iraq es un paso importante para alcanzar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En la carta antes mencionada, la Presidenta del Consejo de Seguridad informó al Gobierno del Iraq de que los miembros del Consejo de Seguridad seguirían de cerca la aplicación de esa decisión por parte del Iraq; los miembros del Consejo también seguirán examinando las medidas que adopte el Iraq para cumplir cabalmente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad."
